REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA

DECRETO ALCALDICIO Nº 0247

PICA, 30 AGO 2011

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

V I S T O S :

La iniciación de actividades y la solicitud de patente presentada por la Sra. Carolina Palacios B. a la I. Municipalidad de Pica, lo establecido en la Ley Nº 19.925 de alcoholes, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria Nº 22 de fecha 10 de agosto de 2011,, sobre la aprobación de patentes de alcoholes y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

Apruébase a contar de esta fecha la siguiente patente de alcoholes:

- SRA CAROLINA DE LOURDES PALACIOS BUSTOS, Rut 16.056.886-0, giro "Depósito de Bebidas Alcohólicas" categoría "A" clasificación actividad económica S.I.I. 522010 con domicilio comercial en Avda. Juan Márquez Nº 36, comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE PICA SECRETARIA MUNICIPAL I REGIÓN TARAPACÁ

CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE PICA ALCALDE I REGION TARAPACA

ORIELE OLCAY GONZALEZ
ALCALDE (S)

OOG/COV/JVM/ECR/llp.